

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 26 de marzo de 2009

Número 58

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	1280	<b>MINISTERIOS</b> .....	1284
2047 .... CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE .....	1280	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	1284
2041 .... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	1282	2070 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1284
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	1282	2071 .... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	1284
2025 .... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA .....	1282	2078 .... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES ..... ADMINISTRACIÓN 07/01 PALMA DE MALLORCA .....	1285
2030 .... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA .....	1282	2085 .... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA .....	1285
2031 .... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE .....	1282	<b>Administración de Justicia</b>	
2032 .... AYUNTAMIENTO DE VIACAMP-LITERA .....	1282	<b>JUZGADOS</b> .....	1286
2034 .... AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA .....	1282	2028 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	1286
2035 .... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN .....	1282	2061 .... JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 HUESCA .....	1286
2036 .... AYUNTAMIENTO DE SEIRA .....	1283	2060 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO .....	1286
2038 .... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ .....	1283		
2044 .... AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS .....	1283		
2045 .... AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS .....	1283		
<b>COMARCAS</b> .....	1283		
2043 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	1283		
2039 .... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA .....	1283		
2046 .... COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA .....	1284		
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	1284		
2040 .... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA .....	1284		
2042 .... AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS .....	1284		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

2047

Se hace público, para el conocimiento de los interesados, que por Decreto de Presidencia nº 0613, de fecha 11 de marzo de 2009, se convocan las Becas para la colaboración en la realización de actividades didácticas y en tareas de apoyo al programa de artes plásticas de la Diputación Provincial de Huesca. Esta convocatoria se regirá, además de lo establecido en la misma, por la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por el Decreto 347/2002 (Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón) publicado en el BOA nº 139 de 25 de noviembre de 2002 y por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación de Huesca (BOP nº 76, de 21 de abril de 2006).

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS PARA LA COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y EN TAREAS DE APOYO AL PROGRAMA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA. AÑO 2009

##### 1.- Contenido

La Diputación de Huesca, conforme al convenio suscrito entre esta Corporación y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del «Master en Museos: educación y comunicación», convoca dos becas para colaborar en la realización actividades didácticas y en tareas de apoyo al programa de artes plásticas de la Diputación Provincial de Huesca.

Esta colaboración será convalidada por la Universidad de Zaragoza como prácticas del «Master en Museos: educación y comunicación» que se imparte en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca.

##### 2.- Destinatarios

Podrán optar a estas becas tan solo los alumnos matriculados en el «Master en Museos: educación y comunicación» en el año 2009 que se imparte en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca.

##### 3.- Dotación económica y aplicación presupuestaria

Cada una de las becas estará dotada con 2.500 € impuestos incluidos. El importe de dichas becas se aplicará a la partida presupuestaria 4109-451-48100 (Premios y becas para estudios e investigación), RC nº 2009/185 de los Presupuestos Generales de la Corporación.

##### 4.- Duración

La misma que la duración académica del «Master en Museos: educación y comunicación», prevista, como máximo, hasta el mes de septiembre del año 2009.

##### 5.-Compatibilidad

Estas becas no son compatibles con otras becas, ayudas o subvenciones convocadas para fines similares por cualquier Administración o entidad pública o privada.

##### 6.-Forma de pago

El 50% al inicio del disfrute de la beca y el otro 50% a la recepción de la memoria final de cada uno de las becas, si esta es informada favorablemente por los técnicos de la Diputación Provincial de Huesca, que los beneficiarios deberán presentar, como máximo, a finales del mes de octubre de ese mismo año.

##### 7.-Formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán incluir la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del DNI con NIF.
- b) Copia del justificante de estar matriculado en el «Master en Museos: educación y comunicación» que se imparte en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca en el año 2009.
- c) Solicitud adjunta a estas bases, debidamente cumplimentada.
- d) Currículo académico y profesional que estará debidamente justificado y documentado con fotocopias de los méritos alegados.
- e) Propuesta de proyecto de colaboración, con una extensión máxima de cinco folios, que contenga:
  - una propuesta didáctica para la exposición CIRCA XX: LENGAJES DE PAPEL
  - una propuesta de exposiciones o realización de actividades relacionadas con las artes plásticas a realizar en la Sala Saura de la Diputación de Huesca.
  - f) Declaración jurada sobre la disponibilidad horaria del solicitante (debe decir nosotros cuando queremos la colaboración)

Si la solicitud de iniciación no reuniera la documentación requerida o los datos de identificación, y/o cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirán al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación o los datos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley.

##### 8.- Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro de la Diputación Provincial de Huesca, sito en la Calle Porches de Galicia, número 4.- 22071 Huesca, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJ-PAC.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los diez días naturales contados a partir del día en el que se publiquen las presentes bases en el BOP de Huesca.

##### 9.- Resolución de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por un jurado antes del día 30 de abril de 2009 de acuerdo al siguiente baremo:

- Currículum académico: hasta un máximo de 2 puntos
- Currículum profesional: hasta un máximo de 3 puntos
- Proyecto de colaboración: hasta un máximo de 5 puntos

El jurado propondrá a la Presidencia de la Diputación la adjudicación de las becas, adoptándose el acuerdo por mayoría simple de los miembros asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad.

El plazo máximo en el que deben notificarse al interesado la resolución expresa será de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

##### 10.- Jurado

El jurado estará compuesto por los siguiente miembros

##### Presidente

- El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, como titular, o persona en quien delegue

##### Vocales

- Un representante de cada uno de los otros grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de Huesca.

- El Jefe de la Sección de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca.

- La Directora del «Master en Museos: educación y comunicación».

##### Secretaría

- María González, Técnico de Artes Plásticas, Diputación Provincial de Huesca.

Todos los miembros del jurado tienen voz y voto, a excepción de la Secretaría que tiene voz aunque no voto.

##### 11.- Compromisos y obligaciones.

a.- La Diputación Provincial de Huesca podrá, durante el disfrute de las becas, directamente o por delegación, evaluar el desarrollo de las colaboraciones.

b.- La ayuda de Diputación Provincial de Huesca deberá de ser citada en cuanta documentación se genere en el plazo de disfrute de las becas o en cuantos trabajos o publicaciones figure el resultado de la misma.

c.- Los becarios se comprometen a la presentación de una memoria que contenga los resultados finales siguiendo los objetivos planteados en la solicitud. Esta memoria, que los beneficiarios deberán presentar, como máximo, a finales del mes de octubre de ese mismo año, deberá ser informada favorablemente por los técnicos de la Diputación Provincial de Huesca para proceder al pago del segundo plazo de la beca.

d.- Las colaboraciones de los becarios con la Diputación Provincial de Huesca se compatibilizará con la asistencia presencial obligatoria en el Master y se adaptará a las necesidades y programación de artes plásticas de la Diputación.

e.- Los beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que corresponden a los servicios de Intervención de la Diputación de Huesca y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas estatal o, en su caso, autonómico.

f.- El incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los becarios permitirá a la Diputación Provincial de Huesca dejar sin efecto las becas y la devolución por parte del becario de lo percibido.

##### 12.- Anulación y reintegro.

Además de aplicarse lo dispuesto en la normativa general de subvenciones se procederá a la anulación de la beca y al reintegro de las cantidades percibidas cuando la memoria final de las actuaciones realizadas durante el periodo de disfrute de la beca no sea informada favorablemente por los técnicos de la Diputación Provincial de Huesca.

##### 13.- Publicidad.

Se garantiza la publicación de esta convocatoria con su publicación en el BOP de Huesca y con su exposición en el tablón de anuncios del Master en Museos.

##### 14.- Recursos.

La resolución por la que se aprueban estas bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

<b>SOLICITUD DE BECAS</b>			
<b>Datos de Identificación de la Subvención</b>			
SECCIÓN GESTORA:			
BECA SOLICITADA (señalar la solicitada):			
<b>Datos de Identificación del beneficiario</b>			
Nombre del beneficiario		NIF / CIF	
Dirección a efectos de notificaciones			
Municipio/Provincia		Datos bancarios: cuenta en la que se solicita el ingreso (20 dígitos)	
		/ / / / /	
Código Postal	Teléfono	Fax	e-mail
Fotocopia del DNI con NIF			
Currículo académico y profesional			
Copia del justificante de matrícula del Master en Museos: educación y comunicación			
Propuesta de Proyecto de colaboración			
<b>Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.</b>			
<p>El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Huesca o con el Instituto de Estudios Altoaragoneses, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.</p>			

En....., a      de      de 2009

## SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

2041

Por Decreto de Presidencia nº 758 de fecha 20 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto y se ha declarado la urgencia de la obra que a continuación se cita:

«ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO PLAN-GISTAIN. TRAMO P.K. 3+700 AL FINAL P.K. 4+840" (T.M. GISTAIN).

Por un importe de 337.246,73 € I.V.A. 53.959,48 € que supone un presupuesto total de 391.206,21 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Huesca, 20 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

2025

#### ANUNCIO

Se tramita en este Ayuntamiento la aprobación del proyecto técnico «Escuela Infantil 6+2 Unidades de 1er. Ciclo 0-3 años, en Ctra. Fraga, s/n, Sariñena (Huesca)», redactado por el arquitecto D. Antonio Alcubierre García, visado con fecha 4 de diciembre de 2008 y con un presupuesto de ejecución material de 585.850,39 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el citado proyecto a información pública por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Sariñena, 20 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

2030

#### ANUNCIO

#### DECRETO DE ALCALDÍA 54/2009

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de las personas que abajo se detallan y comprobada que a fecha de hoy no consta solicitud para la renovación de la misma, de conformidad con las instrucciones nº 7 y 8 de la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO:

PRIMERO: Declarar la CADUCIDAD de la inscripción en el Padrón de habitantes de las personas indicadas, debida a la falta de renovación de la misma:

Nombre	Apellido1	Apellido2	Fecha renovación
MAHAMADOU	CAMARA		21-02-2009
JIMINY ALEX	DE CARVALHO	RABELO	05-01-2009
EDINARIO	DE FREITAS	SILVA	12-02-2009
AMAL	GASSA		24-01-2009
LAMYAE	GASSA		24-01-2009
ZAHRA	GASSA		24-01-2009
MOHAMMED	KISSI		31-01-2009
EVILIN	PACHECO	DE ALMEIDA	06-03-2009
LIHONG	QIU		01-02-2009
MOHAMED	SADEQUI		02-01-2009
NOURA	LAKRAD		05-12-2008
OUMAR	KONATE		15-12-2008
ABDELILAH	EN NAGHIRI		19-12-2008
PAPA MAMADOU	MBOUDI		22-12-2005

SEGUNDO: Acordar la BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes, procediéndose a la notificación de la presente Resolución en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

Habiendo sido intentada la notificación a los interesados en tiempo y forma y siendo ésta infructuosa, se procede a su notificación a través de este Anuncio

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Sariñena, 17 de marzo de 2009.- La alcaldesa (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2031

#### ANUNCIO

Por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Benasque, por Decreto nº 89/09 de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle de Casa Barrau» sita en la Calle San Pedro, nº 3, de Benasque, a efectos de mero trámite. Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, durante el cual el documento estará a disposición del público en las Dependencias Municipales.

En Benasque, a 16 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

## AYUNTAMIENTO DE VIACAMP-LITERA

2032

#### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de Viacamp-Literá, en sesión de 30 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto, junto con su documentación complementaria, y el expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Viacamp, a 3 de octubre de 2009.- El alcalde, Alfredo Pociello Colomina.

## AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA

2034

#### ANUNCIO

#### PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Intentada notificación sin efecto y de conformidad con el Art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2.612/1996 del 20 de diciembre, por la presente se le notifica a las personas que a continuación se relacionan, procederá a darle de baja de oficio en este municipio, si en el plazo de 10 días a partir de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Huesca, no comunica su dirección actual o el nombre del Municipio a donde se haya trasladado en su caso: SANDRA RACHINBACHAITE X07712534J/ EDITA MOCKEVICIUTE LJ452522/ GITANAMOCKEVICIUTE 48703280809/ LEONAS RAZVIKAS 20315683/ PRANAS BUDRA XO8447075A/ ZILVINAS BUDRA LC829605.

En Velilla de Cinca, a 12 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luí Sanjuán Gallinat.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN

2035

Por Irene Miguel Pérez, se ha solicitado licencia para ampliar una explotación de ganado vacas nodrizas y sus terneros, en polígono 3 parcela 23, paraje del Mozola de Almunia de San Juan.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacerlas observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Almunia de San Juan, a 17 de marzo de 2009.

**AYUNTAMIENTO DE SEIRA****2036****ANUNCIO**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el expediente de modificación de créditos N.º 2 del Presupuesto del Ayuntamiento de Seira correspondiente al año 2008, mediante suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras partidas, ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

<b>Presupuesto de Gastos</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
3	2.800,00	3.614,29
4	150.917,42	151.731,71

En Seira, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José M.º Aventín Guillén.

**AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ****2038****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, aprobó el Proyecto de la obra «Acondicionamiento de camino de acceso a zona deportiva municipal», redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Brualla Palacín, y cuyo presupuesto asciende a 66.725,00 Euros.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados, hallándose a su disposición en la Secretaría municipal, en horario de oficina.

En Pueyo de Santa Cruz, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, en funciones, Alberto Navarro Fajarnés.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS****2044****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para el arreglo de fachadas, con el fin de regular ayudas económicas para el arreglo integral de fachadas en este Municipio con el fin de mejorar e entorno paisajístico y salvaguardar la seguridad de los viandantes, abriéndose un periodo de información pública por plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Camporrells, a 19 de marzo de 2009.- El teniente alcalde, José Guillén Zanuy.

**2045****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 11 de marzo de 2009, el Proyecto de Urbanización de Calle Iglesia y Calle Rincón de Camporrells, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Raúl Lasheras Ruiz, siendo el presupuesto global de licitación de 70.915,23 € En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón, se expone al público en horario de oficina, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones.

En Camporrells, a 19 de marzo de 2009.- El teniente alcalde, José Guillén Zanuy.

**COMARCAS****COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO****2043****ANUNCIO**

Por resolución de Presidencia de fecha 10 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de un camión autobomba nodriza rural pesada para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Comarca de Somontano de Barbastro

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de un camión autobomba nodriza rural pesada para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro.

- b) Fecha de publicación: 19 de Diciembre de 2.008  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: Ordinaria  
 b) Procedimiento: Abierto  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.034,48 euros y 28.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.  
 5. Adjudicación:  
 a) Fecha: 10 de febrero de 2.009  
 b) Contratista: AGREDA AUTOMOVIL S.A.  
 c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe adjudicación: 181.034,48 euros y 28.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Barbastro, a 11 de marzo de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

**COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA****2039****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 20 de marzo de 2.009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de las zonas ajardinadas, exteriores e interiores de las Residencias comárcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera, con el fin de asegurar un aspecto saludable para ese entorno, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Comarca de la Litera
  - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - Número de expediente: SV 09 10
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: conservación, limpieza y mantenimiento de las zonas ajardinadas, exteriores e interiores de las Residencias comárcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera.
  - Lugar de ejecución: Binéfar y Tamarite de Litera.
  - Ejecución: Con sujeción a lo establecido en los Pliegos.
- Tramitación, procedimiento:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.672,89 euros, y 327,10 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Obtención de documentación e información.
  - Entidad: Sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.
  - Domicilio: Ctra. San Esteban s/n Km 1 100.
  - Localidad y código postal: Binéfar, 22500.
  - Teléfono: 974430561.
  - Telefax: 974430618.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la presentación de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista.
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- Criterios de Valoración de las Ofertas.
 

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

  - Precio: De 0 hasta 5 puntos.
  - Gestión del servicio: De 0 hasta 5 puntos, que se obtendrán según el plan de trabajo presentado en cuanto a organización y secuencia de trabajos a realizar.
  - Mejoras: De 0 hasta 4 puntos. Se valorarán las mejoras gratuitas no incluidas en los apartados anteriores ( apartado 2º), que teniendo relación directa con el servicio a prestar, representen una mejora importante sobre las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presentación de las ofertas de participación.
  - Fecha límite de presentación: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPH y Perfil de Contratante.
  - Documentación a presentar: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Lugar de presentación: Sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.
    - Entidad: Comarca de la Litera/La Llitera.
    - Domicilio: Ctra. San Esteban s/n, Km 1 100.
    - Localidad y código postal: Binéfar, 22500.
- Apertura de las ofertas.
  - Entidad: Sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.
  - Domicilio: Ctra. San Esteban s/n Km 1 100.

c) Localidad: Binéfar.  
d) Fecha: Plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, lo que se comunicará oportunamente.

11. Otras informaciones. Ver los Pliegos.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.lalitera.org](http://www.lalitera.org).

En Binéfar, a 20 de marzo de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

## COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA

2046

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 4.874.936,61 euros y el Estado de Ingresos a 4.874.936,61 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, a 23 de marzo de 2009.- El presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**2040 Ayuntamiento de Alcalá de Gurreea.**- Padrón de contribuyentes por el concepto de tasa de Abastecimiento de Agua en Alcalá de Gurreea. Plazo 15 días.

**2042 Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos.**- Aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal ejercicio 2009.- Plazo, quince días.

# Administración del Estado

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

2070

### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

#### DIRECCION PROVINCIAL : 22 HUESCA

REG	T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 RESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07 221009568760		MUSTAFA — STELA ALEKSA	CL HORNO 6	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012436307	0608 0608	96,59
0611 07	221009613422	ASPARUHOV NEDKOV ATANAS	CL RUIZ DE ALDA 35	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012444589	0608 0608	93,37

#### DIRECCION PROVINCIAL: 04 ALMERÍA

REG	T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 RESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07 041038301167		SAHIFA — MOHAMED	CL HORNO 10	22430 GRAUS	03 04 2008 026155511	0608 0608	96,59

Huesca, a 16 de marzo de 2009.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

2071

### NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a)Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso  
b)Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

#### DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG	T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	22102021387	GRAN SHOCK, S.L	CL CANDASNOS 4	22520 FRAGA	04 22 2008 005010046	0707 0807	1.250,00

#### DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG	T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	50110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 018060669	1106 1106	398,84
0111 10	50110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 018060770	0407 0407	1.211,40
0111 10	50110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 018060871	0507 0507	1.383,94
0111 10	50110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 018060972	0607 0607	1.651,91
0111 10	50110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 018061174	0807 0807	1.706,98
0111 10	50110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 018061275	0907 0907	1.593,17
0111 10	50110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 018061477	0707 0707	1.706,98

Huesca, a 16 de marzo de 2009.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES

##### ADMINISTRACIÓN 07/01 PALMA DE MALLORCA

2078

Asunto: Comunicación de resaluden/es declarando Anulaciones de Alta/s y Baja/s y/o variación de Régimen General, devueltos por los servicios de Cornees. La Directora de la Administración 07/01 de la Seguridad Social de Mallorca.

#### HACE SABER:

Que resultando infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo, se procede de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que se han adoptado las siguientes resoluciones:

Destinatario: BLANCA CARMEN GONZALEZ LOPEZ

Empresa: HOTELES IZAS S.L.

Nº C.C.C.: 22102327848

NAF: 221006130920

De acuerdo con el escrito de fecha 28/01/2008 presentado por la empresa HOTELES IZAS S.L. c.c.c. 22102327848 se le comunica que ha sido anulada su ALTAS de día 25/10/2008, en la misma

Fundamentos de Derecho:

- Real Decreto 84/96 de 26 de enero, Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social. (BOE 27-02-96)

-R.D. 1314/84 de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE 11/07)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

La directora de la Administración Nº 07/01, Caridad Pérez de los Cobos Ayuso.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

2085

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Joaquín Solaní Tirado, Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida HACE SABER que:

En relación con los procedimientos de derivación de responsabilidad solidaria iniciados a los Administradores de las Sociedades que se relacionan a continuación, por las deudas que estas Sociedades tienen contraídas con la Seguridad Social se dictan las correspondientes Resoluciones que copiadas en su parte bastante dicen:

La competencia de esta Tesorería General de la Seguridad Social para declarar la responsabilidad solidaria y consiguiente reclamación de deuda, viene determinada por lo dispuesto en el art. 30.1 c) del R.D. Legislativo 1/1994, así como en el art. 2 del Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos normativos indicados y demás en general aplicación a los hechos expuestos, esta Subdirección Provincial, en ejercicio de sus competencias RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar a los Administradores, responsables solidarios de las deudas que las empresas por ellos administradas tienen contraídas con la Seguridad Social durante el período y el importe que a continuación se relacionan.

SEGUNDO.- Reclamar a los citados Administradores, por este mismo acto administrativo, las expresadas cantidades deudoras, mediante los correspondientes documentos de reclamación de deuda que se remiten conjuntamente con las Resoluciones.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lleida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, B.O.E. de 14/01/99.

Y para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento recaudatorio en cuestión, y a las cuales no ha sido posible notificar, se expide la presente cédula de notificación, manifestándoles que podrá comparecer, en el término de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente, para conocimiento del contenido íntegro de los acuerdos y constancia de tal conocimiento. (Artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 27/11/92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

ADMINISTRADOR RESPONSABLE	DNI ADMINIST.	EMPRESA	IMPORTE	PERIODO	DOMICIL. ADMINIS.
MASSAMBA, BA	X06085127V	LOCUTORIOS DAKAR, S.L. 60/07	43.164,98.-€	07/05-05/08	HUESCA

En Lleida, 16 de febrero de 2009.-El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Joaquín Solaní Tirado.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

##### NÚMERO UNO

##### HUESCA

2028

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 290 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.JHON FREDDY FLOREZ DIAZ contra las empresas GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L., FERCON, S.C., sobre ORDINARIO, por la presente se cita a GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L. y FERCON, S.C. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CINCO DE JUNIO, a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a las empresas GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L. y FERCON, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a dieciocho de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### NÚMERO TRES

##### HUESCA

2061

N.I.G: 22125 2 0301533 /2008.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 855 /2008.

##### EDICTO

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE HUESCA.

DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 855/08.

PERJUDICADO HICHAM TAOUIL.

D. ALFONSO MARÍA MARTINEZ-ARESO, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Huesca y su partido, ha acordado en DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 855/08, seguidas en virtud de parte facultativo del Hospital San Jorge de esta ciudad por lesiones, la siguiente resolución:

«hágase en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el ofrecimiento de acciones que marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109 y 110 al lesionado HICHAM TAOUIL».

Y, para que conste de legal notificación al lesionado antes mencionado se extiende la presente en la ciudad de Huesca, a dieciséis de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

##### NÚMERO UNO

##### BARBASTRO

2060

NIG: 22048 1 0100534/2009.

DECLARACION DE HEREDEROS 212 /2009. Sección 1ª.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. PURIFICACION VALLE BLASCO, JOSE VALLE BLASCO.

Procuradora Sra. INMACULADA MORA DUARTE.

D. OLGA SAMPERIZ CAMBRA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO.

##### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 212/2009, por el fallecimiento sin testar de D. JULIAN BIERGE CLAVER, ocurrido en Abiego, el día 14 de mayo de 1.966, promovido por PURIFICACION VALLE BLASCO y JOSE VALLE BLASCO, parientes del causante, habiendo reclamado la herencia para sus hermanas EMETERIA MARIA BIERGE CLAVER, de doble vínculo, y FRANCISCA BIERGE JORDAN, de vínculo sencillo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a dieciocho de marzo de dos mil nueve. Doy fe.- El/la secretario (ilegible).